MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPT19-00117:
DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PROFESIONALES DE LA ECONOMÍA DIGITAL

Autor del documento: Isidoro Romero González
Departamento/Área/Unidad: *Consultoría y Desarrollo Corporativo*
e-mail: margarita.alvarez@juntadeandalucia.es
teléfono: 755240

Tipo de documento: Memoria de Gasto
Código del documento: MJ-EXPT19-00117
Fecha de elaboración: 22.07.2019
N° de Páginas 1 de 22

Responsable de la licitación	Director del Departamento de Consultoría y Sociedad de la Información
D. Isidoro Romero González	D. Fernando Cornello Sánchez

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/22

TABLA DE CONTENIDOS

1 OBJETO 3
1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN 3
1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES 4
2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN. 4
3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO 5
3.1 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 7
3.2 FACTURACION 7
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN 8
3.4 GARANTÍA Y SOPORTE 8
4 CONFIGURACION DE LA LICITACION 9
4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA 9
4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACION 11
4.2.1 Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor 11
4.2.2 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas 13
4.2.3 Criterios de adjudicación: parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada 16
4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES 17
5 EJECUCION DEL CONTRATO 17
5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO 17
5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO 18
5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: 19
5.4 SUCONTRATACIÓN 19
5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN 19
5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO 22
6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR/ COMJUNTA 22
7 ANEXOS 22

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/22

1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los servicios cuyo objeto consiste en el DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PROFESIONALES DE LA ECONOMÍA DIGITAL, según las condiciones que se detallan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, y que se llevará a cabo en el ámbito de competencias del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo de SANDETEL.

El Programa para el desarrollo de nuevos profesionales de la Economía Digital es un programa formativo con el que la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad impulsa el desarrollo de la Economía Digital en Andalucía incorporando al mercado laboral profesionales que puedan ofrecer servicios TIC especializados tanto a pymes en proceso de transformación digital como a empresas tecnológicas que buscan perfiles formados en áreas tecnológicas concretas.

Con este programa se ofrecerá a los jóvenes andaluces formación para su especialización profesional en ámbitos tecnológicos demandados en el mercado, y prácticas empresariales que les permitan consolidar los conocimientos adquiridos y desarrollar las destrezas necesarias para su desempeño laboral.

Se encuentran dentro del objeto del presente expediente, como actividades principales a desarrollar por la adjudicataria, los siguientes puntos (sin ánimo de exhaustividad):

1. Diseño del programa formativo.
2. Difusión y captación de alumnos
3. Selección de alumnos.
4. Ejecución de las acciones formativas.
5. Diseño y ejecución del programa de prácticas.
6. Evaluación y cierre del programa.

El objeto se corresponde con el **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública): 80500000-9 Servicios de formación.

1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/22

artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Esta contratación resulta necesaria, como consecuencia de la ausencia de medios disponibles actualmente en plantilla para poder atender en este momento la ejecución objeto del contrato y la necesidad de personas especializadas en distintas tecnologías emergentes con experiencia docente.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato resulta más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de la mayor especialización de empresas expertas en este tipo de servicios que redunda en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por Sandetel.

1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

☒ No procede división en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

El hecho de que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes formaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, ya que no tiene sentido realizar dichos servicios por separado, y si llevarlos coordinados por un único contratista, consiguiendo con ello un mayor ahorro económico para la entidad.

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
❑ Obras	☐ Adjudicación directa.	☒ Ordinaria
☒ Servicios	☒ Abierto.	❑ Urgente
❑ Suministros	☐ Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	❑ Emergencia
❑Mixto: Prestación Principal:	☐ Restringido.	
	☐ Licitación con Negociación.	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en Acuerdo Marco	

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: ☐ Sí; ☒ No

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/22

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de *DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS* (234.897,78 €), I.V.A. Incluido.

Este presupuesto supone la cantidad de *CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS* (194.130,40 €) sin incluir el I. V. A.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

☒ Sí;

❑ No, debido a:

Se prevé la posibilidad de **prórroga: No**.

PRESUPUESTO	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
LICITACIÓN	194.130,40 €	40.767,38 €	234.897,78 €

Anualidades

PRESUPUESTO POR AÑO	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2019	34.825,00 €	7.313,25 €	42.138,25 €
2020	159.305,40 €	33.454,13 €	192.759,53 €
TOTAL	**194.130,40 €**	**40.767,38 €**	**234.897,78 €**

Importe desglosado

COSTES	IMPORTE SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
Costes directos (costes laborales y otros costes directos)	155.366,47 €	32.626,96 €	187.993,42 €
Costes indirectos (5% sobre Costes Directos)	7.768,32 €	1.631,35 €	9.399,67 €
Gastos Generales (13% s/CD+ CI)	21.207,52 €	4.453,58 €	25.661,10 €
Beneficio Industrial (6% s/ CD+ CI)	9.788,09 €	2.055,50 €	11.843,59 €
TOTAL	194.130,40 €	40.767,38 €	234.897,78 €

Justificación del presupuesto

El presupuesto máximo de licitación se ha calculado en base al número de servicios estimados así como las horas estimadas de dedicación para la prestación de los servicios y las tarifas máximas por perfil, tomando como referencia los costes de servicios, perfiles y precios/hora identificados en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S. A. (SANDETEL) según Resolución de 5 de

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/22

mayo de 2019 de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por SANDETEL en la ejecución de encargos que se reciban de los poderes adjudicadores.

Atendiendo a las características de la contratación y sus necesidades de especialización tecnológica para los perfiles y servicios incluidos en la presente contratación, se han tenido en cuenta los perfiles y servicios recogidos en el documento de tarifas de Sandetel, concretamente en los apartados "SERVICIO DE FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)" Y "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA". Dichas tarifas están disponibles para su descarga en el perfil del contratante de Sandetel https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/EICE21.html.

El presupuesto de la licitación se ha calculado del siguiente modo:

SERVICIOS	CÓDIGO	UNIDAD	CONCEPTO	TARIFA	TARIFA BASE (con IVA)	TARIFA BASE (sin IVA)	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE LICITACION (sin IVA)
DISEÑO								
Actualización de contenidos de los cursos: -Experto Legal en servicios digitales -Tecnologías aplicadas a la agricultura	S-FOR-030	Hora	Actualización de contenidos de acciones formativas presenciales	96,20 €	90,75 €	75,00 €	36	2.700,00 €
Diseño curso presencial Industria 4.0 (60h)	S-FOR-017	Hora	Diseño curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC	96,20 €	90,75 €	75,00 €	60	4.500,00 €
Diseño curso presencial Ciberseguridad (120h)	S-FOR-017	Hora	Diseño curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC	96,20 €	90,75 €	75,00 €	120	9.000,00 €
Diseño curso blended programación Python y Machine Learning (60h)	S-FOR-056	Hora	Diseño acción formativa semipresencial especializada a medida para empresas y profesionales TIC	312,64 €	294,94 €	243,75 €	60	14.625,00 €
DIFUSIÓN								
Desarrollo campaña de difusión y marketing	S-COM-009	Campaña	Desarrollo campaña de difusión y marketing	5.130,40 €	4.840,00 €	4.000,00 €	1	4.000,00 €
IMPARTICIÓN								
Impartición de los cursos de modalidad presencial	S-FOR-028	Hora	Impartición curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC	272,56 €	257,13 €	212,51 €	540	114.755,40 €
Impartición curso de modalidad semipresencial	S-FOR-062	Hora	Impartición acción formativa semipresencial especializada a medida para empresas y profesionales TIC	290,19 €	273,76 €	226,25 €	120	27.150,00 €
GESTIÓN ACCIONES FORMATIVAS								
Gestión de acciones formativas presenciales	S-FOR-029	Acción Formativa	Gestión de acciones formativas presenciales	480,98 €	453,75 €	375,00 €	6	2.250,00 €
Gestión acción formativa semipresencial	S-FOR-063	Acción Formativa	Gestión acción formativa semipresencial	480,98 €	453,75 €	375,00 €	2	750,00 €
PRÁCTICAS								
Gestión prácticas empresariales	C-CONS-007	Hora	Técnico de apoyo especializado	38,48 €	36,30 €	30,00 €	480	14.400,00 €
							TOTAL	194.130,40 €

Los costes de servicios, perfiles y precios/hora identificados en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S. A. (SANDETEL) son adecuados a los precios del mercado, habiéndose tomado como referencia para su cálculo otras licitaciones anteriores.

Los costes salariales considerados se encuentran por encima de los establecidos en el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, y en el VIII Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada.

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/22

3.1 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presente contrato se financia mediante la Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio de 29 de junio de 2018, por la que se encarga a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. los servicios de asistencia técnica para el impulso de la sociedad de la información en Andalucía en los ámbitos del sector empresarial, el emprendimiento con base tecnológica y la ciudadanía. En concreto, este contrato se encuadra dentro de las líneas 1 y 2 de dicha encomienda:

- Línea 1. SOPORTE EN EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DE EMPRESA DIGITAL 2020.
- Línea 2. SOPORTE EN LA IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE IMPULSO DEL SECTOR TIC ANDALUCÍA 2020.

3.2 FACTURACION

La facturación se efectuará mensualmente en base a los servicios efectivamente desarrollados. Se considerará que los servicios se han desarrollado efectivamente a la entrega de la versión final de los entregables comprometidos y previa conformidad de Sandetel con el trabajo realizado.

FASES	SERVICIOS FACTUIRABLES EN CADA FASE	NÚMERO UNIDADES	UNIDAD	ENTREGABLES	IMPORTE MÁXIMO FACTURABLE (sin IVA)
FASE 1	Actualización de contenidos de acciones formativas presenciales: -Experto Legal en servicios digitales -Tecnologías aplicadas a la agricultura	36	Hora	Entregables de la fase 1 especificados en el PPT	30.825,00 €
	Diseño curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC: Tecnologías aplicadas a la Industria 4.0	60	Hora		
	Diseño curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC : Ciberseguridad	120	Hora		
	Diseño acción formativa semipresencial especializada a medida para empresas y profesionales TIC: Python y Machine Learning	60	Hora		
FASE 2	Desarrollo campaña de difusión y marketing	1	Campaña	Entregables de la fase 2 especificados en el PPT	4.000,00 €
FASES 3 Y 4	Impartición curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC	540	Hora	Entregables de las fases 3 y 4 especificados en el PPT	145.280,40 €
	Impartición acción formativa semipresencial especializada a medida para empresas y profesionales TIC	120	Hora		
	Gestión de acciones formativas presenciales	6	Acción Formativa		
	Gestión acción formativa semipresencial	2	Acción Formativa		
FASES 5 Y 6	Técnico de apoyo especializado	480	Hora	Entregables de las fases 5 y 6 especificados en el PPT	14.400,00 €

Si alguna de las convocatorias previstas en el programa formativo no llegara a impartirse por causas ajenas al contratista se facturará en concepto de gastos de organización el 15% del coste asociado a la impartición del curso.

El licitador deberá repercutir en las tarifas ofertadas para cada tipo de servicio todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de contratación.

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/22

Los gastos asociados a la selección de participantes se consideran incluidos en el concepto de impartición del curso, por lo que la tarifa ofertada para este tipo de servicio deberá incluir todos los costes asociados a la fase 3: Selección de alumnos.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial	12 meses
Prórroga	0 meses

❑ Acuerdo marco: N/A.

☒ Plazos parciales:

- Inicio de los trabajos: dentro de los 7 días hábiles a contar desde la fecha de la formalización del contrato.
- El Plan Director deberá estar definidos a los 10 días laborables del inicio de los trabajos.
- El Plan de comunicación y marketing deberá entregarse dentro del primer mes y medio de ejecución del contrato.
- La difusión del programa de formación deberá comenzarse como muy tarde al mes y medio del inicio de los trabajos.
- La selección de alumnos deberá haberse completado al menos 10 días laborables antes del inicio de cada acción formativa, sin considerar las vacantes por bajas antes o al inicio del curso.
- Los contenidos a impartir en la formación deberán estar finalizados al menos 15 días antes del inicio de la formación.
- La formación deberá haberse impartido completamente a los 8 meses del inicio de los trabajos.
- El informe final de cierre del programa deberá entregarse al menos 10 días laborables antes de que finalice el contrato.

3.4 GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, **6 meses** posteriores a la aceptación y recepción de los trabajos. Durante dicho periodo se garantizará:

- El buen funcionamiento de los recursos realizados en el marco de la presente contratación.
- El mantenimiento correctivo de los trabajos realizados.
- El envío de los certificados de formación de los usuarios y usuarias del programa que los soliciten.
- El acceso y conservación de los datos y documentación generada durante la contratación.

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/22

4 CONFIGURACION DE LA LICITACION

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: ☒ No; ❑ Sí: /CPV: 80500000-9 Servicios de Formación.
Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

☒ Solvencia económica	Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá **ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato** cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Siendo el Importe mínimo a acreditar**: 291.195,60 € IVA no incluido.** El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
☒ Solvencia técnica	Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador en los últimos tres años, similares a los que se solicitan en este expediente, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada. El licitador deberá haber realizado en los últimos tres años un conjunto de proyectos de naturaleza similar al solicitado en este expediente cuya suma de los importes de los servicios ejecutados sea igual o superior al 70% del importe de licitación (135.891,28 € IVA no incluido). Se consideran trabajos de naturaleza similar: - Desarrollo de acciones formativas especializadas en materia de tecnologías de la información y la comunicación. ES EL CPV
☒ Solvencia Profesional	El licitador deberá aportar declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa que certifique que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos: - Jefatura de proyecto. Mínimo 7 años de experiencia gestionando proyectos de formación. - Gestor/a de proyecto de formación. Mínimo 5 años de experiencia gestionando proyectos de formación. - Especialistas en teleformación, MOOC y metodologías innovadoras de aprendizaje. Mínimo 5 años de experiencia. - Técnico/a pedagógico para adaptación de contenidos. Mínimo 3 años de

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/22

experiencia.

- Formador/a especializado. Título de formador de formadores o al menos 3 años de experiencia docente.
- Gestor/a de proyecto de comunicación. Mínimo 5 años de experiencia.
- Diseñador/a gráfico multimedia. Mínimo 5 años de experiencia.
- Consultor/a especializado. Mínimo 3 años de experiencia en la gestión de RRHH.

Se permitirá que una persona pueda formar parte de diferentes perfiles, siempre y cuando disponga de experiencia requerida en ambos y no supere el 100% de dedicación.

La documentación a incluir en el sobre 1 para la solvencia técnica es la siguiente:

- Declaración jurada de cumplimiento de la solvencia técnica.

Para facilitar la valoración de esta solvencia, la empresa licitadora deberá plantear su propuesta de equipo de trabajo a través de la siguiente tabla:

Perfil	Meses de experiencia en la tarea en cuestión		Dedicación al proyecto	
	Experiencia	Mínimo	Dedicación	Mínimo
Jefatura de proyecto.		84		50%
Gestor/a de proyecto de formación		60		100%
Especialistas en teleformación, MOOC y metodologías innovadoras de aprendizaje.		60		25%
Técnico/a pedagógico para adaptación de contenidos.		36		25%
Formador/a especializado		36		50%
Gestor/a de proyecto de comunicación		60		50%
Diseñador/a gráfico multimedia.		60		20%
Consultor/a especializado		36		50%

En cualquier momento se podrá pedir la documentación correspondiente para corroborar la información con los datos justos para acreditar la solvencia.

Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/22

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

☒ No

❑ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACION

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

4.2.1 Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor

ORDEN	PESO	DESCRIPCIÓN
1	10	Detalle y calidad de la oferta, valorándose el detalle aportado en la propuesta, así como la idoneidad del planteamiento y la metodología propuesta que mejor se adecúen a los objetivos a satisfacer con la presente contratación.
2	15	Detalle y calidad de las fichas de las acciones formativas propuestas, valorándose los contenidos propuestos y la idoneidad de los docentes para la impartición de los módulos asignados.
3	10	Idoneidad del plan para la difusión y captación del alumnado propuesto, valorándose el planteamiento realizado y la idoneidad de las medidas propuestas.
4	5	Adecuación del modelo propuesto para la tutorización y la atención a las personas participantes, valorándose el planteamiento realizado y las medidas propuestas.
5	5	Idoneidad del plan para la motivación y retención del alumnado propuesto, valorándose el planteamiento realizado y las medidas propuestas.
6	5	Planteamiento y detalle para la gestión de las prácticas empresariales, valorándose el detalle aportado en el modelo de gestión de las prácticas, así como la idoneidad del planteamiento general y las metodologías propuesta para la captación de empresas, el matching entre empresas y estudiantes, así como el seguimiento de las prácticas realizadas.

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

1) Resumen de los contenidos más significativos de la propuesta.
2) Adecuación a los criterios de valoración, donde se indique el apartado en el que se recoge la información relacionada con cada criterio de valoración.
3) Planteamiento para la prestación del servicio:
   a) Planificación del proyecto: plan de trabajo, recursos técnicos asignados a cada tarea, perfiles, dedicaciones, responsabilidades y cronogramas.

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/22

b) Enfoque y detalle de las tareas a realizar en cada fase de trabajo, así como el planteamiento propuesto para cada una de ellas.
c) Listado y detalle de entregables y productos finales a obtener.
d) Metodologías, técnicas, herramientas, etc. que el licitador propone utilizar.
e) Enlaces y referencias a acciones formativas y recursos ya desarrolladas por el licitador en las que se haya empleado la metodología de trabajo propuesta.

4) Propuesta detallada del programa formativo ajustada a las directrices que se ofrecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La propuesta deberá incluir al menos:
   1. Una descripción general del programa de formación: planteamiento general, propuesta metodológica y calendario propuesto, etc.
   2. Ficha detallada de cada acción formativa: módulos, docentes, duración de cada módulo, competencias a desarrollar en cada módulo, contenido de cada módulo, metodología a utilizar, ...
5) Curriculums del claustro de docentes en formato Europass (https://europass.cedefop.europa.eu/es), en los que se indiquen los meses de experiencia tanto docente como no docente en las materias a impartir.
6) Plan propuesto para la difusión y captación del alumnado, incluyendo la identificación de prescriptores, segmentación del público objetivo y una propuesta de acciones concretas a desarrollar con detalle del alcance de las mismas. Incluir la información sobre la BBDD de contactos a utilizar si se dispone de alguna.
7) Modelo propuesto para la tutorización y la atención a las personas participantes, donde se defina cómo se prestará el servicio, las actividades de tutorización previstas, los niveles y perfiles de atención y tutorización, así como los canales mediante los que se prestará el servicio.
8) Plan propuesto para la motivación y retención del alumnado, incluyendo la identificación de medidas propuestas y el detalle de la implementación de las mismas.
9) Modelo de gestión de prácticas: planteamiento general del programa de prácticas, captación de empresas, organización, gestión y seguimiento.

En general, se valorará la sistematización y eficiencia en el número de folios empleados en la confección de la oferta técnica y la concreción de las mismas, considerándose suficiente una memoria que no supere las 60 páginas.

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del sobre 2 para que no incluya ninguna información a valorar mediante criterios objetivos del sobre 3 ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento. La oferta técnica no deberá incluir:

- Información económica.
- Ninguna referencia a la duración adicional que pudiera ofertarse en cada curso.
- Ninguna referencia al servicio de orientación profesional, si se ofreciera.
- Porcentaje de alumnos a los que se ofertarán prácticas en empresas.
- Ninguna referencia al material fungible adicional ofertado.

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/22

4.2.2 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

ORDEN	PESO	DESCRIPCIÓN
7	30	Proposición económica
8	10	Mejora en el porcentaje de alumnos con prácticas
9	5	Número de horas de formación ofertadas
10	5	Servicio de orientación profesional
TOTAL	**50**	

Criterio 7: Proposición económica: servicios

Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta (importe ofertado menor) y puntuando el resto de forma inversamente proporcional:

$$PL = (MO/OL) * 30$$

Donde:
PL = Puntuación del licitador
MO = Mejor Oferta (importe ofertado menor)
OL = Oferta del licitador (importe ofertado por el licitador)

Para valorar la oferta económica del licitador se valorará el siguiente escenario concreto, que deberá ser incluido en la oferta económica del licitador junto con los precios unitarios de las unidades de ejecución y el importe total ofertado:

Servicios	Unidades estimadas
Actualización de contenidos de acciones formativas presenciales	36
Diseño curso presencial especializado a medida para empresas y profesionales TIC	180
Diseño acción formativa semipresencial especializada a medida para empresas y profesionales TIC	60
Desarrollo campaña de difusión y marketing	1
Impartición curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC	540
Impartición acción formativa semipresencial especializada a medida para empresas y profesionales TIC	120
Gestión de acciones formativas presenciales	6
Gestión acción formativa semipresencial	2
Técnico apoyo especializado	480

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/22

Criterio 8: Mejora en el porcentaje de alumnos a los que se ofertarán prácticas

Este criterio se valorará atendiendo al porcentaje de alumnos aprobados a los que se ofertarán prácticas, según la oferta del licitador de la siguiente forma:

$$PPL = (PAO/MPAS) * 10$$

Donde:

PPL = Puntuación del licitador

MPAS = Mayor porcentaje de alumnos ofertado

PAO = Porcentaje de alumnos ofertado por el licitador

Como mínimo el licitador deberá ofertar prácticas al 50% de los alumnos que superen cada acción formativa. Si por error se oferta un porcentaje inferior al 50%, se considerará que no se presenta una mejora válida y la puntuación del licitador será cero en este criterio.

Criterio 9: Número de horas de formación ofertadas

Las proposiciones se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional. Se considerará el número de horas de formación presencial ofertadas para los programas superiores y para los cursos de especialización descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el mínimo exigido de 120 horas para los programas superiores y el máximo permitido de 140 horas, y para los cursos de especialización, el mínimo es de 60 horas y el máximo de 80 horas.

$$PHL = (OLHp/MOHp)*2+(OLHc/MOHc)*3$$

Donde:
PHL = Puntuación del licitador de número de horas de formación ofertadas.
OLHp = Oferta del licitador de número de horas de formación ofertadas del Programa Superior.
MOHp = Mejor oferta de número de horas de formación ofertadas del Programa Superior.
OLHc = Oferta del licitador de número de horas de formación ofertadas del Curso de especialización.
MOHc = Mejor oferta de número de horas de formación ofertadas del Curso de especialización.

Criterio 10: Servicio de orientación profesional

Este criterio se valorará atendiendo a si se oferta o no un servicio de orientación profesional ajustado a las características descritas en el PPT. Se asignarán 5 puntos a las ofertas en las que se incluya la prestación de un servicio de orientación profesional a los alumnos de los distintos cursos. Este servicio sería adicional al total de horas ofertadas para cada curso.

Las mejoras incluidas por el licitador no tendrán repercusión económica.

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/22

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: SI

Para abrir el sobre 3 se requiere una puntuación mínima de 27,5 puntos sobre 50 en la valoración de los criterios del sobre 2.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA EL SOBRE 3:

- **Proposición económica:**

.	CONCEPTO FACTURABLE	UNIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (CON IVA)
Actualización de contenidos de los cursos: -Experto Legal en servicios digitales (120h) -Tecnologías aplicadas a la agricultura (60h)	Actualización de contenidos de acciones formativas presenciales	Hora	75,00 €		36		
Diseño de cursos presenciales: - Curso de Industria 4.0 (60h) - Curso de Ciberseguridad (120h)	Diseño curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC	Hora	75,00 €		180		
Diseño curso blended programación Python y Machine Learning (60h)	Diseño acción formativa semipresencial especializada a medida para empresas y profesionales TIC	Hora	243,75 €		60		
Desarrollo campaña de difusión y marketing	Desarrollo campaña de difusión y marketing	Campaña	4.000,00 €		1		
Impartición de los cursos de modalidad presencial - Experto Legal en servicios digitales (120h). 2 ediciones. - Tecnologías aplicadas a la agricultura (60h). 1 edición. - Curso de Industria 4.0 (60h). 2 ediciones. - Curso de Ciberseguridad (120h). 1 edición.	Impartición curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC	Hora	212,51 €		540		
Impartición curso de modalidad semipresencial: - Python y Machine Learning (60h). 2 ediciones	Impartición acción formativa semipresencial especializada a medida para empresas y profesionales TIC	Hora	226,25 €		120		
Gestión de acciones formativas presenciales	Gestión de acciones formativas presenciales	Acción Formativa	375,00 €		6		
Gestión acción formativa semipresencial	Gestión acción formativa semipresencial	Acción Formativa	375,00 €		2		
Gestiones prácticas empresariales	Técnico apoyo especializado	Hora	30,00 €		480		

El importe total se calcula multiplicando el precio unitario ofertado para el concepto facturable por el número de unidades estimadas.

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/22

- **Porcentaje de alumnos a los que se le ofrecerán prácticas empresariales:**

ALUMNOS A LOS QUE SE LE OFRECERÁN PRÁCTICAS	
Porcentaje de alumnos a los que se le ofrecerán prácticas empresariales (mínimo 50%, máximo 100%)	%:.....

- **Número de horas de formación ofertadas:**

NÚMERO DE HORAS DE FORMACIÓN OFERTADAS	
Número de horas de formación presencial para el Programa Superior (mínimo 120, máximo 140)	Nº:.....
Número de horas de formación presencial para el Curso de especialización (mínimo 60, máximo 80)	Nº:.....

- **Servicio de orientación profesional:**

SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL	
Servicio de orientación profesional	Si/No

4.2.3 Criterios de adjudicación: parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada

Una oferta se considerará anormal o desproporcionada si alguno de los precios unitarios ofertados para los servicios requeridos resulta inferior al 70% del precio unitario de licitación del ítem correspondiente, tal y como se indica en la siguiente tabla:

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/22

CONCEPTO FACTURABLE	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO MÍNIMO (SIN IVA)
Actualización de contenidos de acciones formativas presenciales	75,00 €	52,50 €
Diseño curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC	75,00 €	52,50 €
Diseño acción formativa semipresencial especializada a medida para empresas y profesionales TIC	243,75 €	170,63 €
Desarrollo campaña de difusión y marketing	4.000,00 €	2.800,00 €
Impartición curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC	212,51 €	148,76 €
Impartición acción formativa semipresencial especializada a medida para empresas y profesionales TIC	226,25 €	158,38 €
Gestión de acciones formativas presenciales	375,00 €	262,50 €
Gestión acción formativa semipresencial	375,00 €	262,50 €
Técnico apoyo especializado para la organización y gestión de las prácticas en empresas	30,00 €	21,00 €

4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: ☒ No; ❑ Sí.

5 EJECUCION DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

Para todos los trabajos realizados se desarrollarán y entregarán, los siguientes entregables:

FASE	ENTREGABLES
I. Diseño del programa formativo	Plan director del Proyecto. Ficha detallada de cada acción formativa. Contenido de cada acción formativa presencial. Contenido para las sesiones presenciales de la formación semipresencial. Contenido online para la formación semipresencial. Bases de participación Formulario de inscripción
II. Diseño y ejecución del plan de comunicación y marketing	Plan de comunicación y marketing. Adaptación de la imagen del programa.

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/22

	Aplicaciones de la imagen del programa. Elementos diseñados y los textos completos de todos los recursos desarrollados. Informes semanales de seguimiento e impacto del plan de difusión.
III. Selección de alumnos	Informes de seguimiento de inscripciones Listado de solicitudes recibidas. Informe de revisión de solicitudes. Ranking de solicitantes por convocatoria. Listado de seleccionados confirmados por convocatoria. Listado de reservas ordenados por prioridad.
IV. Ejecución de las acciones formativas	Guía didáctica para el alumnado. Guía didáctica para docentes. Material fungible producido. Plantilla de diploma. Calificaciones del alumnado. Fotografías del desarrollo de las acciones formativas. Partes de asistencia diarios firmados. Diplomas entregados en formato electrónico. Cuestionarios de satisfacción rellenos. Informe de cierre de cada acción formativa. Hoja de cálculo con la información estadística de las acciones formativas.
V. Programa de prácticas	Modelo de realización de prácticas. Informe de seguimiento de las prácticas. Certificados de realización de prácticas entregados. Cuestionarios de satisfacción rellenos. Informe de resultados del programa de prácticas.
VI. Cierre del programa	Informe final de cierre del programa.

Una vez presentados los entregables por el adjudicatario, estos deberán ser revisados y validados por la Dirección de los Trabajos por parte de SANDETEL. En caso de ser necesario por no cumplir los requisitos establecidos y/o no alcanzar la calidad necesaria, el adjudicatario deberá hacer las modificaciones sobre los entregables que el responsable del contrato determine, siempre en el marco de los trabajos contratados.

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/22

5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

☒ Sí, Describir:

1. Respeto al medio ambiente/ Medidas sobre reciclado y gestión de residuos:
   - El 20 % de los productos de papel y/o cartón a suministrar deberá ser 100% reciclado (blocs de notas, carpetas, archivadores, libretas...)

   Penalidades: En caso de incumplimiento en la entrega de dicho porcentaje a los alumnos, se penalizará con el 5 % del precio unitario correspondiente a la impartición de la acción formativa.

5.4 SUCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación: ❑ No ☒ Sí

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación: ☒ No

5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

ANS

ANS: ❑ No; ☒ Sí.

Los valores exigidos de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) quedarán conforme a la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO EXIGIDO
ANS1	Entrega del informe mensual de seguimiento de los trabajos	2 días hábiles mínimo antes de la reunión de seguimiento mensual
ANS2	Respuesta a dudas y/o consultas de los interesados en inscribirse al programa	48 horas máximo
ANS3	Respuesta a dudas y/o consultas de los alumnos	48 horas máximo
ANS4	Tasa de abandono y/o "no finalización" al final de cada acción de formación	Inferior o igual al 25%
ANS5	Porcentaje de encuestas de satisfacción completas de cada acción formativa	75% mínimo
ANS6	Valoración global de la encuesta de satisfacción del alumnado en cada curso	6 sobre 10 mínimo
ANS7	Entrega del informe cierre de cada acción formativa desarrollada	5 días laborables máximo desde su finalización
ANS8	Entrega del informe final de cierre del programa	10 días laborables máximo desde la finalización de los trabajos

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/22

ANS9	Modificación de un entregable a petición de la Dirección de los trabajos por no alcanzar la calidad	5 días hábiles máximo
ANS10	Tasa de abandono y/o "no finalización" del programa de prácticas.	Inferior o igual al 25%

Se establecen penalidades: ❑ No; ☒ Sí.

PENALIDADES

- En caso de demora por causa no justificada en los plazos parciales, se impondrán penalizaciones por un importe del 1% por cada día laboral de retraso sobre el importe correspondiente al hito de facturación de los trabajos demorados por cada incidencia.
- Cuando la tasa de abandono y/o "no finalización" al final de alguna acción formativa sea superior al 25% (ANS4), se penalizará con el 20% del importe correspondiente a la impartición de la acción formativa.
- En caso de incumplimiento del 75% mínimo establecido para las encuestas de satisfacción cumplimentadas de cada acción formativa (ANS5), se penalizará con el 10% del importe correspondiente al hito de facturación afectado.
- Cuando la valoración global de la encuesta de satisfacción del alumnado en alguna de las acciones formativas tenga una puntuación inferior a 6 puntos (en una escala de 10, ANS6), se penalizará:
    - Puntuación 4-5,99: 25% del importe correspondiente a la impartición de la acción formativa.
    - Puntuación 2-3,99: 50% del importe correspondiente a la impartición de la acción formativa.
    - Puntuación 0-1,99: 75% del importe correspondiente a la impartición de la acción formativa.
- Por cada sustitución en el personal designado por la adjudicataria para desarrollar los trabajos, que suponga una causa objetiva de ejecución defectuosa del servicio, se impondrán penalizaciones por un importe del 5% aplicable a la facturación de la fase en la que se produzca dicha sustitución.
- Si no se pudiese celebrar una sesión presencial por indisponibilidad del docente o cualquier otra causa atribuible a la adjudicataria, se penalizará con 10% del importe correspondiente al hito de facturación afectado por ejecución defectuosa del contrato.
- En caso de incumplimiento en la entrega al 100% de los alumnos del material fungible ofertado, se penalizará con el con el 50% del precio unitario correspondiente a la impartición de la acción formativa.
- En caso de no conseguir prácticas en empresas para el porcentaje de alumnos ofertado, se penalizará con el 50% del importe correspondiente al servicio de apoyo especializado para la gestión de las prácticas.
- Cuando la tasa de abandono y/o "no finalización" del programa de prácticas sea superior al 25% (ANS10), se penalizará con el 20% del importe correspondiente al servicio de apoyo especializado para la gestión de las prácticas. No se contabilizará el abandono de las prácticas como tal, si la causa del mismo es haber encontrado un empleo relacionado con el curso recibido.

En ningún caso dichas penalizaciones podrán superar individualmente el 10% del precio del contrato, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato conforme al artículo 192.1 de la LCSP. En caso de que se alcanzara el máximo indicado anteriormente y se reiterase el cumplimiento defectuoso, se podrá resolver el contrato conforme a las condiciones previstas en el artículo 211 de la LCSP.

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/22

CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: ❑ No; ☒ Sí.

Causas de resolución:

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 20%

2.- Asimismo, podrán ser causas de resolución del contrato:

- La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.

- El incumplimiento reiterado en la forma o fecha de entrega de la documentación acordada o la persistencia de disconformidades previamente notificadas por SANDETEL sobre la prestación del servicio. Se considerará que se produce este supuesto, cuando, en caso de existir disconformidades de SANDETEL respecto a la forma y modo de resolución de los problemas e incidencias que surjan en la prestación de los servicios contratados por cualquiera de los recursos empleados por la adjudicataria, una vez transcurridos tres días hábiles siguientes desde su comunicación no se hayan corregido.

- El incumplimiento reiterado de los ANS durante la prestación del servicio sin causa justificada. Se considerará que se produce este supuesto, cuando se incumplan los ANS en 3 o más ocasiones sin aviso previo de la incidencia ocurrida y/o sin causa justificada que lo motive.

- La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

- El hecho de que los perfiles dispuestos no cumplan con los requisitos demandados y/o los comprometidos por el ADJUDICATARIO en la Oferta Técnica presentada:

    - En el supuesto que el servicio se viese afectado de forma negativa como consecuencia de que el contratista hubiese sustituido al personal facultativo adscrito a la realización de los trabajos de forma reiterada, podrá ser considerada como causa de resolución del contrato (tómese como referencia la Resolución 546/2015 de 12 Jun. 2015, Rec. 458/2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/22

5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

❑ No

☒ Sí

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación.

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR/ COMJUNTA

El presente contrato exige informe de INFOCOR: ❑ No ☒ Sí (CECEU)

El presente contrato exige informe de COMJUNTA: ❑ No ☒ Sí

7 ANEXOS

Se incorporan al informe los Anexos indicados a continuación:

☒ Anexo I Responsables y Técnicos Valoradores.

Código:	7GTMZ671YES3ESt4fQJp_0-cEVS03B	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/22